

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del municipio, evaluar sus decisiones desde una perspectiva de beneficio social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos puntualizados en las cuentas públicas.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política de la Entidad, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión

y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, ejercicio fiscal 2005.
- II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
- IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado con fecha 09 de marzo de 2006, la Cuenta Pública municipal de Tabasco, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2005.

- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de diciembre de 2006.
- c).- El alcance de la auditoría, considerando los renglones de Ingreso, Gasto y Obra Pública, fue en promedio del 58.51 por ciento.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$34,484,958.24 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100), de los que 62.87% correspondieron a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública y el resto a las Aportaciones Federales de los Ramos 20 y 33.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$32,495,011.61, (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS 61/100- de los que 63.70% correspondieron a Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.50% a Obra Pública, 8.72% para Otros Programas y Ramo 20 y 26.08% para Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$ 1'989.946.63 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS

63/100 M.N.) en virtud de que las erogaciones fueron menores a los ingresos obtenidos.

DEUDA PÚBLICA

El saldo de adeudos fue por la cantidad de \$4,974,664.65 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.) presentando un incremento en sus pasivos del 45.73% en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior.

Los resultados obtenidos en la revisión de este rubro es la siguiente:

1. Se verificó que el municipio contrató empréstito con el Gobierno del Estado por \$2,700,000.00, no presentando documentación que avale la autorización de la Legislatura del Estado de Zacatecas, para su contratación, habiendo excedido el limite que establece la Ley de Deuda Pública para efectos de endeudamiento.
2. No se había efectuado el entero del Impuesto del 5% de la UAZ a la Secretaría de Finanzas, quedando un saldo al final del ejercicio por la cantidad de \$19,625.71 (DIECINUEVE MIL SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.)

ACTIVO FIJO

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas en el ejercicio 2005 fueron por \$1,514,382.16 (UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) de las que 79.48% se hicieron con recursos de Programas Federales y 20.52% con recursos propios.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

El Ayuntamiento presentó su Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), se Programaron 10 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

FONDOS FEDERALES

El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$5,290,575.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$3´994,707.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) se destinó el 17.27% a Obligaciones Financieras, 4.93% a Seguridad Pública, 65.85% para Infraestructura Básica y 11.95% para Adquisiciones.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

La evaluación en el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo el resultado siguiente:

INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 14.47 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera, la dependencia de recursos externos es de 88.52 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 57 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversión en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa representa el 1.50% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 13% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 61% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Tabasco, Zacatecas cumplió en 83.00% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal y en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad.

INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

El cumplimiento del Programa Municipal de Obras, así como de los fondos III y IV y Programa 3X1 para Migrantes, de acuerdo al monto autorizado y a la muestra revisada físicamente, obtuvo una puntuación excelente de 9.04 en la ejecución de las obras, siendo positivo su desempeño en este renglón

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 14 acciones, de las que 6 son preventivas y 8 correctivas.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-En adhesión a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, una vez que concluyó el plazo legal para la debida solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 9 de octubre de 2008, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2	Órgano Interno de Control	2
Solicitud de Aclaración	5	0	4	Recomendación	4
			1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	7	0	7		7
			Cantidad	TIPO	
Acciones Preventivas					
Recomendación	6	2	4	Recomendación	4
Subtotal	6	2	4		4

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES
TOTAL	13	2	11	11

SEGUNDO.-El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TERCERO.- SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover 05-45-007, a los CC. Prof. Luis Humberto Medina Jiménez y L.A.E.T. Eduardo Garay Rodríguez quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales por haber contratado Deuda Pública sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y no haber atendido la recomendación realizada al ejercicio anterior.

CUARTO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Tabasco, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que ha quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, relativos a la Cuenta Pública del Municipio de TABASCO, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de octubre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA